



**LEGISLANDO
JUNTOS**

**CON ESTE PROVEEDOR NO SE REALIZARON
CONVENIOS MODIFICATORIOS, EN VIRTUD
DE QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES
QUE SE LES CONFIEREN A TRAVÉS DEL
ARTÍCULO 82 FRACCIONES V Y VII DE LA LEY
ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y DE LA
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 121 DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ, NO APROBÓ NI GIRÓ
INSTRUCCIÓN PARA LLEVAR A CABO LOS
MISMOS.**